

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 429-2006

Guatemala, veintisiete de diciembre de 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario readecuar el presupuesto de egresos de los Servicios de la Deuda Pública a fin de viabilizar los pagos de amortizaciones de préstamos externos, debitando para ello saldos presupuestarios de asignaciones destinadas al pago de intereses y comisiones.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han cubierto los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **1175**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, inciso 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1o.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de los Servicios de la Deuda Pública, la modificación de asignaciones presupuestarias por sustitución de fuente de financiamiento, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
36	Servicios de la Deuda Pública	11	11	11,000,000.00	17,000,000.00
		41	41	13,000,000.00	13,000,000.00
		52		6,000,000.00	
				<b>30,000,000.00</b>	<b>30,000,000.00</b>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 41 Colocaciones internas
- 52-402-57 Programa de Mejoramiento en la Calidad del Gasto Social

**ARTICULO 2o.** La modificación por valor de TREINTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.30,000,000.00), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

